



#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de pendencia (%).			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	
		54,50	60,51	61,96	62,36	63,53
<b>Fuente de Datos:</b>	Sección de Estadística, Dirección de Planificación.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Tasa de pendencia: permite establecer la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación pero aún no se dan por terminados; es medido a través de este indicador donde la fórmula de cálculo se establece al dividir el circulante final de un año en particular entre la carga de trabajo.					
	Entiéndase carga de trabajo, la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados. Los datos corresponde a proyecciones realizadas con base en el periodo 2007-2015.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Tasa de crecimiento de las conciliaciones.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	
		10,00	10,00	10,00	-	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Sección de Estadística, Dirección de Planificación. Centro de Conciliación.					
<b>Supuestos:</b>	La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados en los últimos periodos.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Los asuntos que ingresan califican para aplicar la modalidad de Conciliación. Fórmula: Total de expedientes judiciales resueltos por conciliación al año entre el total de expedientes judiciales resueltos por conciliación en el año anterior menos uno. Para cada período, los asuntos resueltos por conciliación deben aumentar un 10% en relación con el año previo.					
	Conciliación: las personas participantes en un proceso judicial tienen la libertad para mediación y conciliación según el tipo de delito y las limitaciones que establece la ley 7727-Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asuntos judiciales de la materia penal resueltos por el procedimiento de flagrancias.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	
		31,30	33,30	33,30	-	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Sección de Estadística, Dirección de Planificación. Comisión Nacional del Programa de Flagrancias del Poder Judicial.					
<b>Supuestos:</b>	La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados en los últimos periodos.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Los asuntos que ingresan califican para aplicar la modalidad de Flagrancia. Fórmula: Cantidad de expedientes resueltos por el procedimiento de Flagrancia entre la cantidad de expedientes terminados en materia Penal.					
	Según el Código Procesal Penal número 7594 artículos 236 y 237 se considera modalidad Flagrancia cuando el autor del hecho punible sea sorprendido en el momento de cometerlo o inmediatamente después, o mientras sea perseguido, o cuando tenga objetos o presente rastros que hagan presumir vehementemente que acaba de participar en un delito.					